



INFORME-PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN ORGÁNICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, POR RECONOCIDO INTERÉS PÚBLICO, A TINGLADO FILM, S.L., DESTINADA A SUFRAGAR GASTOS DE LA DIFUSIÓN DE LA PELÍCULA “MARIPOSAS NEGRAS”

A la vista de la solicitud de subvención presentada por D. Manuel Baute Gutiérrez, en calidad de administrador único, con destino a sufragar gastos de la difusión de la película “Mariposas Negras”, y teniendo en cuenta que:

1.- El expediente se ha incoado a petición de parte.

2.- Con fecha 26 de diciembre de 2024, el Director General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos emite documento de autorización para el inicio de la tramitación de la citada subvención, en el que consta lo siguiente:

-Entidad: TINGLADO FILM, S.L.

-Cuantía: 14.000,00 euros (Abono anticipado).

-Proyecto: Difusión de la película “Mariposas Negras”.

-Justificación de la razón de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública:

La sociedad **Tinglado Film**, ha solicitado que se le conceda una subvención para la mayor difusión de la película de animación “*Mariposas Negras*”, que ha sido nominada para diversos premios de reconocido prestigio en el ámbito del cine.

La película animada está inspirada en tres mujeres reales en puntos distintos del planeta que, debido a situaciones extremas, por el cambio climático, se ven forzadas a migrar desde sus lugares de origen.

La animación ha sido una herramienta que ayuda a evitar las partes más crudas pero que también ayuda a llegar a más gente.

El Decreto 27/2018, de 26 de febrero, por el que se crea y regula el Comité de Personas Expertas para el estudio del cambio climático de Canarias y fomento de la economía circular y azul, establece entre las funciones del Comité la de elevar al Presidente de Gobierno propuestas y recomendaciones concretas de actuación que redunden en la adopción de medidas destinadas a la lucha contra el cambio climático además de aumentar la resiliencia de nuestro medio ambiente.

Dicho Comité Científico ha mostrado su total apoyo a la película de animación que versa sobre el Cambio Climático, incluso en aspectos poco acordados dentro de las tradicionales medidas de acción climáticas, como es la migración climática lo cual crea un impacto en materia de refugiados, profundizando en las migraciones y en el impacto en las familias.

La película “Mariposas Negras”, avalada por la ONU a través del apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), es un largometraje de animación, cuya temática general es el cambio climático, la migración y los refugiados climáticos, teniendo como temáticas secundarias la desigualdad de género.

La película ha recibido el premio a “Mejor largometraje de animación” de los Premios José María Forqué, y se encuentra entre las candidatas a “Mejor Película de Animación” para los Premios Goya 2025.





La necesidad y el interés público de la subvención resulta evidente en la medida en que resulta ser una película más necesaria que nunca, siendo que la difusión del proyecto necesita del fomento económico, máxime cuando el mismo se halla alineado y promueve el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Canaria 2030, como son:

- Acción por el clima, medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus repercusiones.
- Salud y Bienestar, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Educación de calidad, asegurando que puedan acceder a formaciones educativas por igual.
- Reducción de Desigualdades, promoviendo y potenciando la inclusión social, económica y política de las personas, garantizando la igualdad de oportunidades.
- Motivación de la imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia:

No se considera conveniente promover la concurrencia ya que la finalidad del proyecto presentado va destinado a cubrir las necesidades de difusión para poder desarrollar sus objetivos.

Los motivos expuestos justifican su calificación como subvención directa, conforme disponen los artículos 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 21.1 b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, que respecto a las subvenciones de concesión directa dispone el apartado 6 del citado artículo que: “en la resolución de concesión de las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se harán constar las razones de reconocido interés público que concurren, que deberán quedar acreditadas en el expediente y en todo caso, se deberá motivar la imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia”.

4.- A la solicitud de referencia se acompaña la documentación que previene el artículo 21.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Al propio tiempo se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

5.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.41.912D. 4800200, Proyecto 064G1746 “Agenda 2030 – Proyectos Estratégicos”, de los presupuestos del departamento para el año 2024.

6.- El abono de la misma se efectuará por abono anticipado, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2024, de modificación décima del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión.

7.- El artículo 22 del Decreto 6/2024, de 25 de enero, del Presidente, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, establece que la Dirección General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería de la Presidencia, es el órgano de gestión de las competencias de coordinación orgánica y proyectos estratégicos aprobados por la Presidencia del Gobierno, así como de evaluación de los programas y políticas públicas.





Asimismo corresponde a la Dirección General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos entre otras competencias, la realización de las gestiones y ejecución de actuaciones que se determinen

por la Viceconsejería de la Presidencia para el impulso, implementación y coordinación de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.

8.- Según el dispongo primero del Decreto 159/2019, de 30 de agosto, por el que se delegan competencias en materia de convenios de colaboración y de subvenciones, corresponde al Viceconsejero de la Presidencia las competencias que corresponden al Presidente del Gobierno en materia de subvenciones.

En virtud de lo expuesto y en base a los hechos y consideraciones jurídicas contenidos en la presente,

INFORMO:

Primero.- La procedencia de la tramitación y concesión de una subvención directa a TINGLADO FILM, S.L, destinada a sufragar la difusión de la película “Mariposas Negras” por importe de CATORCE MIL (14.000,00). EUROS, con abono anticipado, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.41.912D. 4800200, Proyecto 064G1746 “Agenda 2030 – Proyectos Estratégicos”, de los presupuestos del departamento para el año 2024.

Segundo.- El plazo de ejecución de la actividad subvencionada se establece del 01 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente:

La Jefa del Servicio de Asuntos Generales. Nayra Rodríguez Borges.

PROPONGO:

La concesión de una subvención directa a TINGLADO FILM, S.L., destinada a sufragar los gastos de la difusión de la película “Mariposas Negras” por importe de CATORCE MIL (14.000,00) EUROS, con abono anticipado, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.41.912D. 4800200, Proyecto 064G1746 “Agenda 2030 – Proyectos Estratégicos”, de los presupuestos del departamento para el año 2024 y en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente:

El Director General de Coordinación Orgánica y Proyectos Estratégicos. David Pérez-Diónis Chinaa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID PEREZ DIONIS CHINEA - DIRECTOR/A GENERAL
NAYRA RODRIGUEZ BORGES - J/SRV. ASUNTOS GENERALES.

Fecha: 27/12/2024 - 10:23:43
Fecha: 26/12/2024 - 17:43:59

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0yVZvEDkt_Wg0XjQ98CfbIXsrkifNrw4u puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0yVZvEDkt_Wg0XjQ98CfbIXsrkifNrw4u



El presente documento ha sido descargado el 27/12/2024 - 10:28:14